

Acta Sesión Ordinaria 74-2010

07 de Diciembre del 2010

Acta de la Sesión Ordinaria N° 74-2010 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del siete de diciembre del dos mil diez, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, opina que deseo decir unas palabras en relación con la actividad democrática que se llevó a cabo el pasado domingo, indico que me da gusto el estar colaborando en una institución como es la Municipalidad, en el cual se eligen a las autoridades mediante el proceso Electoral , y donde los belemitas volvieron a confiar en la democracia , en el que salió electo el Ing. Horacio Alvarado Alcalde de Belén, en una contienda de alto nivel, nuevamente triunfó la democracia, por lo tanto como presidenta del Concejo aprovecho este momento para que estimulemos la comunicación, la negociación para lograr de este Cantón lo que los belemitas desean, como es más desarrollo social, por tal motivo felicito a las y los belemitas y al Alcalde, Horacio por su reelección.

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DIA

- I) PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) APROBACION DE LAS ACTAS 72-2010 Y 73-2010.
- III) ATENCION AL PÚBLICO.

6:30 pm.Convocar a juramentación a la Comisión técnica y legal que analizará la plataforma de valores, integrada por: Desiderio Solano – Coordinador, Hermis Murillo - Unidad de Bienes Inmuebles, Francisco Ugarte- Dirección jurídica, Héctor Rodríguez, Sergio Venegas, Mauricio Villalobos, Cecilia Salas, Guillermo Rodríguez, Lic Javier Víquez Alfaro, Francisco Segura, María Antonia Castro, Ana Cecilia Rodríguez, María Lorena Vargas.

- IV) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
- V) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1. Acta 66. Artículo 23. Mantener en estudio del Concejo Municipal el Memorando INF-RH-007-2010, el cual solicita la Propuesta para el ajuste de la a tenencias académicas establecidas para el cargo del Coordinador (a) ambiental. Acta 69. Artículo 28. Mantener en estudio del Concejo Municipal 8 días el perfil del coordinador de la Unidad ambiental.
2. Acta 66. Artículo 30. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-485-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando DAF-MEM-203-2010, del Área Administrativa Financiera, donde se le hace de conocimiento al Concejo sobre el informe de Gestión de Compras del tercer trimestre del 2010.
3. Acta 72 Artículo 21. Trasladar a la Comisión Técnica y legal representativa de la comunidad para analizar la plataforma de valores todos los Oficios recibidos por parte de los belemitas como los Informes dados por la administración con respecto a la Plataforma de Valores, (IBI) para que los tengan como insumos, para el análisis que van a realizar. SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Trasladar el expediente administrativo a la Comisión Especial para su análisis. SEGUNDO: Convocar a juramentación a la Comisión técnica y legal que analizará la plataforma de valores, integrada por: Desiderio Solano – Coordinador, Hermis Murillo - Unidad de Bienes Inmuebles, Francisco Ugarte-Dirección jurídica, Héctor Rodríguez, Sergio Venegas, Mauricio Villalobos, Cecilia Salas, Guillermo Rodríguez, Lic Javier Víquez Alfaro, Francisco Segura, María Antonia Castro, Ana Cecilia Rodríguez, María Lorena Vargas, para el martes 07 de diciembre, 2010. Incluir en la Comisión a la Señora Lillian Solís Hernández
4. Acta 72 Artículo 24. Se conoce el memorando AMA-540-2010 del Lic. Carlos Lanzas Quesada, Asistente del Alcalde. Adjunto el memorando UPU-96-2010 de la Unidad de Planificación Urbana, suscrito por la Arq. Ligia Franco, con el visto bueno del Director del Área Operativa José Zumbado, en el cual da respuesta a lo solicitado en la sesión 65-2010, referente al aumento presupuestario en la meta denominada “Remodelación del Boulevard de San Antonio”. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.
5. Acta 42. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AMA-267-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Se adjunta respuesta a la Sesión Ordinaria 32-2010 donde se le solicita a la administración dar respuesta sobre RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN NUMERO 5.

VI) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

VII) INFORME DEL ASESOR LEGAL.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

CAPITULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°72-2010, celebrada el treinta de noviembre del año dos mil diez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°72-2010, celebrada el treinta de noviembre del año dos mil diez.

ARTICULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°73-2010, celebrada el dos de diciembre del año dos mil diez.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°73-2010, celebrada el dos de diciembre del año dos mil diez.

CAPITULO III

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio MC-SCM-0831-10, 4938 de Shayron Rodríguez, Secretaria Auxiliar Concejo Municipal, Municipalidad de Carrillo. Mocionan para enviar una nota a las 81 Municipalidades, Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Federación de Municipalidades de Guanacaste y al IFAM para que se pronuncien a la Asamblea Legislativa apoyando esta solicitud, ya que en vista de que el trabajo se ha incrementado en todas las municipalidades, se nos reconozca 2 sesiones mas al mes. Esto porque tenemos que realizar sesiones extraordinarias sin percibir ninguna dieta al mes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que la justificación que hacen es que tienen mucho trabajo, talvez es que no tienen contemplado dentro de sus agendas las sesiones de trabajo que nosotros realizamos, no solo es necesario reunirse por medio de sesiones ordinarias o extraordinarias, aumentar a 7 sesiones al mes, en el caso de Belén que existe otra dinámica y trabajamos en sesiones de trabajo esta resuelto, estaría obligando al Concejo Municipal a reunirse 2 veces a la semana y obliga a los Regidores a estar revisando expedientes continuamente, quizás hay Municipalidades que apoyarían la decisión, para que se modifique el Código Municipal, en su caso no estaría de acuerdo y a la nota le falta un poco de asidero, porque desde el momento que se acepto un puesto conocían sus responsabilidades.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expresa que analizaría la propuesta porque no deja de tener razón, las sesiones extraordinarias no tienen que ser necesariamente las que se digan, puede ser que en un mes solamente se hagan sesiones ordinarias, a participado en sesiones de trabajo donde es necesario inmediatamente tomar una decisión, ver el expediente en una sola mañana el tiempo no es suficiente, en una sesión la Administración debe presentar el expediente, entonces si se hace necesario, pero si nos comprometimos a trabajar debemos trabajar, pero en una sesión de trabajo no se pueden tomar decisiones, aunque la idea no es venir a sesiones solo para que nos paguen la dieta.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, informa que es conveniente dejarla en estudio, pero afirma que este es un trabajo y se debe recibir la retribución, por ejemplo para Regidores que viven en Horquetas o aún mas lejos y sesionan en el distrito central de Sarapiquí, ellos y muchos más merecen que su importante esfuerzo sea reconocido de alguna manera, es importante que se le

reconozca al menos por medio de una dieta, la Asamblea Legislativa debe considerar reconocer este trabajo. Considera que todo y cada uno de los esfuerzo debe recibir su retribución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 4. Se conoce el oficio #022-10, trámite 4945 del Señor Hugo Arguello Venegas, Presidente, Adeprovidar. Es de su conocimiento que nosotros los integrantes de la Junta Directiva de la Asociación específica Pro Vivienda y Damnificados del Río Quebrada Seca (Adeprovidar) le damos seguimiento a los temas que tengan relación con la compra de posibles propiedades para un desarrollo de vivienda de los damnificados. Ante esto y sabiendo que el cartel de licitación realizado por el área técnica de la municipalidad de Belén ya esta finalizando y el cual fue trasladado hacia ustedes para ser aprobado, sin embargo ustedes lo redirigieron hacia el área legal para su estudio y revisión, lo cual esta según nuestras apreciaciones esta correcto. Sabemos que esto fue una herramienta solicitada a la administración que junto con los avalúos de propiedades se busca en forma ordenada e integral el poder adquirir alguna propiedad que cumpla con los criterios técnicos y legales para poder reubicar a las familias damnificadas. Por este motivo les solicitamos respetuosamente y apelando a nuestras buenas relaciones si es posible que este cartel de licitación quede aprobado antes de que finalice este año como una forma de buscar agilizar este proceso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que según el señor Hugo Arguello, presidente de la Asociación, el concejo tiene pendiente lo del cartel, y que de acuerdo al seguimiento que hacen, esta en estudio del Concejo Municipal. Ya no se debe dar mas largas al asunto, ya pasaron las elecciones y ahora vamos para adelante, las familias que se incluyan es porque tienen necesidad, debemos de solicitar a la Administración que presenten el cartel en un tiempo prudencial, para que pueda ser aprobado este año, el área Social debe corregir los errores en el informe de las familias, que se incluyeron y que fue una duda al incorporar a otras familias que necesitan vivienda, y que la meta del presupuesto esta planteada para las familias de Quebrada Seca. Se debe dar prioridad y resolver esta situación. El año pasado el cartel se atraso esperando la elección de Regidores, ahora se ha dado lentitud por la elección del Alcalde, ya paso la elección y ahora no hay ninguna justificación para no resolver el problema, la Administración debe dar prioridad al cartel para comprar la propiedad y el Concejo hacer lo que le corresponde. El dinero está presupuestado.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, informa con respecto al trámite emitido por la Junta Directiva de la Asociación específica Pro Vivienda y Damnificados del Río Quebrada Seca que el cartel de licitación fue devuelto a la Administración para que se contemplaran dos aspecto muy importantes para que el Cartel no pueda ser objetado por algún belemita que deseara ser beneficiario del proyecto de vivienda, como es que esté bien claro cuáles son los criterios de selección tanto legales como sociales de las familias que van hacer beneficiarias del proyecto y que se modifique la meta con la cual se aprobó el dinero para comprar el terreno, ya que esta indica únicamente a los damnificados del río y no incluye a los de la Chácara, estos detalles se deben de incluir claros en las especificaciones técnicas del cartel, es mejor arreglar antes el cartel que lo apelen en el transcurso de la adjudicación, el Concejo Municipal esta siendo cuidadoso para incorporar a las familias de la Chácara y que el cartel tenga la justificación técnica y legal.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, expresa que en el Acta 68-2010 había solicitado que se aprobara el cartel tal y como estaba presentado por la Administración, porque tenemos 3 años de estar dándole vuelta al

tema y nada, hay situaciones que debemos apresurar porque es un tema que se arrastra desde el Concejo Municipal anterior. Vota en contra porque ha solicitado en reiteradas ocasiones que se apruebe el cartel tal y como lo presento la administración.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que en la Sesión 68-2010 fue precisamente por una recomendación del Asesor Legal Luis Alvarez que se decidió devolver el cartel a la administración, ya que según su criterio legal era indispensable incorporar en el cartel los requisitos de las familias beneficiadas, es irrespetuoso decir que el tema se ha atrasado por la cuestión política, si analizamos cada paso que se ha dado en este tema nos damos cuenta que se ha manejado con mucha responsabilidad, si se ha atrasado ha sido mejorando detalles técnicos o legales que de no corregirse podrían hacer que se caiga el cartel, y esto no es lo que queremos, sino darles rápido una solución al problema.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que en el Acta 68-2010 dijo que le parecía que las familias de La Chácara ya estaban incluidas, pero ya lo confirme, están incluidas, hay personas que ya fallecieron y otras que no necesitan la casa, en esa lista de 33 beneficiarios que paso la Alcaldía. La Dirección Jurídica y el Asesor Legal dijeron que podía ser un delito penal para los Regidores Propietarios, ya que la partida presupuestaria indica claramente que es para los Damnificados del Río Quebrada Seca. Esto no es política, ni nunca ha sido la intención de atrasar por parte de este Concejo, es tratar de hacer las cosas bien. Las cosas se deben hacer bien para que las personas damnificadas finalmente reciban su terreno, sin que el cartel se quede pegado por impugnaciones o denuncias legales.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Informar a la Asociación ADEPROVIDAR que en Acta 68-2010, Artículo 25, se tomo el siguiente acuerdo: *“PRIMERO: Devolver el cartel a la Administración para que se incluyan el respaldo técnico y legal de las familias beneficiadas y analizar la posibilidad de modificar el destino de la partida para incorporar otras familias dentro del cartel. SEGUNDO: Preparar el Expediente Administrativo correspondiente”*. Por lo tanto todos los trámites con respecto al Cartel de licitación y el respaldo técnico y legal de selección de las familias están actualmente en la Alcaldía, se espera ingresen a este Concejo Municipal para su aprobación. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración que envíe lo antes posible lo solicitado en el Acta 68-2010.

ARTICULO 5. Se conoce el trámite 4995 de la Ing. Marianela Picado Maykall, Grupo Integra. Referencia: Uso de suelo comercial Ferretería EPA en la Asunción de Belén. Notificación al fax: 2291-3232. De acuerdo a la disposición del Plan Regulador del Cantón de Belén, artículo 7-Zonas Industriales, Apartado 3 – Usos condicionales, solicitamos respetuosamente se autorice el uso comercial a un proyecto de construcción de Locales Comerciales, a ser ubicado en el terreno que ocupa Ferretería EPA en el distrito de Asunción, Belén, plano catastrado H-1265205-2008, propiedad de Banco Improsa S.A. Tal y como se establece el artículo 7.3 del Plan Regulador, el uso comercial en este terreno no está listado como un Uso Condicional, por lo que la aprobación a este uso es competencia del Concejo Municipal. El terreno donde se desarrollará este proyecto se ubica en la periferia de la Zona Industrial, y cumple con las limitaciones al uso impuestas para las actividades a desarrollar en esta zona en cuanto a ruido, vibraciones, olores, desechos, etc, por lo que el uso comercial puede darse y estaría acorde con las obras desarrolladas en la zona.

Descripción del proyecto: El proyecto a desarrollar se ubicará contiguo al edificio de Ferretería Epa (ver esquema de ubicación en Anexo 1), y será destinado a locales comerciales con giros comerciales afines al de la Ferretería. El edificio tendrá un área aproximada de 12.300 m² en total, en dos niveles: planta principal para locales comerciales y un segundo piso para locales comerciales y un área de venta de comida rápida (food-court). El proyecto está planeado para hacer uso de las instalaciones que ya tiene en operación Ferretería EPA: accesos, estacionamiento, áreas de vestíbulo, planta de tratamiento, infraestructura para desfogue pluvial, etc, las cuales quedaron en su totalidad previstas para recibir la demanda de este nuevo proyecto. Con este proyecto, se espera fortalecer la actividad comercial que ya existe en la zona y en este terreno en particular, generando no sólo ingresos adicionales a la Municipalidad por medio de pago de impuestos, sino también, con la creación de aproximadamente 300 nuevos empleos. Los señores y señoras concejales pueden obtener la seguridad de que tanto el desarrollo como la operación del proyecto se llevarán a cabo con la responsabilidad, seriedad y compromiso con la comunidad que caracterizan a Ferretería EPA, como ya ha quedado en manifiesto con el desarrollo del local comercial actualmente en operación.

Aprovechamos la presente para solicitar una audiencia ante el Concejo, con el fin de presentar en mayor detalle este nuevo proyecto, y de escuchar y aclarar las dudas que sus estimables miembros puedan tener el respeto. Adjuntamos a este documento los siguientes anexos:

Anexo 1: Diagrama general de desarrollo de sitio y ubicación del proyecto.

Anexo 2: Copia del artículo 7.3 del Plan Regulador del Cantón de Belén.

Agradecemos la atención prestada a la presente, y nos despedimos, como siempre.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que lo mandaría a la Comisión de Obras para que se analice y emita un dictamen antes de recibirlos, para tener un criterio técnico y tener claridad, no entiende porque dicen que es en la misma propiedad de EPA y se abrirán locales comerciales, pero los parqueos de EPA se construyeron para la ferretería, no pueden ser utilizados para otro proyecto como locales comerciales, porque esa área esta colapsada por el semáforo, y EPA ni siquiera se metió para hacer un tercer carril de los carros que bajan del puente hacia San José, el transito esta saturado en la salida del Cantón, y esto perjudica cualquier comercio; el proyecto debe ser muy bien analizado, conociendo a fondo el proyecto, tendrían que tramitar una disponibilidad de agua adicional, porque es un proyecto totalmente diferente, por eso están pidiendo el cambio en el uso del suelo.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Viquez , informa que es un trámite administrativo que vino primero al Concejo Municipal, pero por ser un tema administrativo debería ir primero a la administración para brindar su dictamen, le preocupa la seguridad de los peatones en esa zona, está bastante congestionado a nivel de tránsito.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, expresa que en la nota dicen que la infraestructura quedo previsto para este proyecto, o sea ya estaba contemplado, eso la Comisión de Obras lo debe valorar.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que le preocupa la construcción por el área de protección del pozo que hay a la par y es publico. Aplicamos la Ley que dice que son 200 metros a la redonda de área de protección o aplicamos el estudio de Ingrid Vargas que ya esta recibido y avalado en esta Municipalidad. Fue sumamente desagradable en la reunión con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados,

en el Salón de La Ribera, donde se habló del pozo que pretendían perforar y pedimos área de protección pero dijeron que la Municipalidad tiene todas las áreas de protección invadidas, y que pero eso no se justifica. Lo que no se justifica es que la misma Municipalidad siga permitiendo las invasiones, por eso debe revisarse muy bien esa área de ese pozo, y no permitir que sea invadida.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, considera que la Unidad de Desarrollo Urbano debe realizar un análisis ambiental, legal y técnico.

El Regidor Suplente William Alvarado, siente que el Plan Regulador establece la posibilidad de dar usos condicionales de suelo, eso es potestad del Concejo Municipal, un estudio de impacto ambiental para un proyecto es muy costoso, considera que es razonable, contemplar la obstrucción vial que alguien tiene que resolver, porque es crítico el tránsito en todos esos sectores, pero no es la Municipalidad, es el Estado el responsable, debemos dar una respuesta rápida y pronta.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Remitir a la Alcaldía para que lo traslade a la Unidad de Desarrollo Urbano para análisis y recomendación, contemplado el impacto ambiental – legal y técnico y presentando una solución a la problemática vial del sector. **SEGUNDO:** Remitir a la Comisión de Obras para su análisis. **TERCERO:** Brindar la audiencia solicitada la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo Municipal.

El Lic. Francisco Ugarte, expone que es difícil con los elementos que se tienen dar una recomendación, en este momento están tramitando únicamente certificado de uso de suelo.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio CJ-668-11-10 de Licda. Nery Agüero, Jefa Comisión, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, fax 2243-2432. *En sesión N.º 46 de 23 de noviembre del 2010 se aprobó un nuevo texto sustitutivo del Expediente No. 17.743 “ Ley de reforma a la Jurisdicción Constitucional.” Se acordó a su vez consultar este nuevo texto a su representada.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.

ARTICULO 7. Se conoce el oficio FMH-250-2010, trámite 5011 de la Señora Sylvia Esquivel Alfaro, Secretaria, Federación de Municipalidades de Heredia. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo ACUERDO CERO DOS tomado en la **Sesión Extraordinaria número veinte-dieciséis, once, diez, (20-171110)**, celebrada por el Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día diecisiete de noviembre del dos mil diez, en el Capítulo Segundo: Mociones, el cual dice:

Considerando:

1. Que la Soberanía Nacional de Costa Rica ha sido violentada por el Gobierno Nicaragüense, al posesionar miliares nicaragüenses en la Isla Calera, la cual es territorio de Costa Rica.

2. Que el Gobierno Nicaragüense esta incumpliendo con los tratados internacionales, que se han reflejado en mapas oficiales tanto en Nicaragua como de Costa Rica, donde claramente se establece que el margen de derecho del Río San Juan es territorio COSTARRICENSE, por lo que la denominada Isla Calero, pertenece al territorio de Costa Rica.
3. Que en estos momentos Costa Rica está enfrentando un conflicto con Nicaragua por la ocupación militar nicaragüense en una porción de nuestro territorio en Isla Calero, y que además ha provocado violaciones inaceptables contra Costa Rica, por los actos provocadores y violatorios que se iniciaron desde el momento del lanzamiento de sedimentos provenientes del dragado del Río San Juan hacia el lado costarricense, afectando los humedales, ecosistemas costeros y en general el equilibrio ambiental de la zona, provocando impactos ambientales de gran magnitud.
4. Que en situaciones como la que se está viviendo debe prevalecer la unidad nacional, debe darse la unión en cuanto como costarricense debemos manifestar nuestro apoyo y respaldo a nuestros gobernantes.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Repudiar la ocupación militar del gobierno de Nicaragua en Territorio costarricense específicamente en Isla Calero, y la actividad de dragado, deforestación, deposito de sedimentos, destrucción ambiental provocada por las actuaciones de los militares Nicaragüenses.

SEGUNDO: Dar un voto de apoyo y respaldo a las gestiones realizadas por nuestros representantes del gobierno central en busca de una solución pacífica y satisfactoria al conflicto entre las naciones de Costa Rica y Nicaragua.

TERCERO: Instruir al señor Fernando Corrales Barrantes Director Ejecutivo para que envíe una carta de apoyo y respaldo a la Señora Presidenta Laura Chinchilla Miranda, ante el conflicto que estamos viviendo con el Gobierno Nicaragüense.

CUARTO: Instruir a la Secretaria para que transcriba este acuerdo a los municipios federados y aquellos que los tenga a bien unirse a nuestro repudio por las acciones del Gobierno de Nicaragua.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que le parece muy atinado apoyar al Gobierno de Costa Rica en las gestiones que realiza tanto nacionales como internacionales, porque ha sido violentada la soberanía de Costa Rica, y debemos repudiar totalmente lo que realizan los militares nicaragüenses en la Isla Calero, y dar nuestro respaldo a funcionarios de gobierno porque esto no se puede permitir, es un irrespeto total a nuestro país.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que se debe notificar a las Municipalidades hermanas en el exterior.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, ratifica la propuesta ya que es importante, le gustaría aprovechar la oportunidad para decir que Costa Rica necesita hacer una delimitación

definitiva de sus fronteras, con coordenadas y paralelos; también necesitamos aclarar los límites en Belén. Insiste en que con los avances tecnológicos no se justifican las dudas, porque la naturaleza cambia, sería bueno y oportuno establecer con coordenadas exactas, donde van los límites, eso evitaría en el futuro cualquier problema tanto en el norte como en el sur, el Tribunal de la Haya ya había dado la recomendación, igual Belén necesita aclarar los límites.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Manifestar el apoyo a la Federación de Municipalidades de Heredia, por las gestiones realizadas por nuestros representantes del gobierno central en busca de una solución pacífica y satisfactoria al conflicto entre las naciones de Costa Rica y Nicaragua. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo la Señora Presidenta Laura Chinchilla Miranda.

ARTICULO 8. Se conoce el Trámite 5019 del señor Juan Luis Villegas Villalobos, Presidente, Asociación para el Progreso Integral Calle La Labor (APICAL). Debido al evento de inundación en Calle La Labor, donde se vieron anegadas seis viviendas de nuestro Barrio algunas con pérdidas materiales cuantiosas, como es el caso de los hermanos Solano Castillo, ocurrido el 3 de noviembre del 2010, en horas de la noche y parte de la madrugada, emergencia que fue atendida por los diferentes medios de socorro, Cruz Roja y Policía Municipal. En sesión ordinaria N. 45, artículo 7 del 4 de agosto del 2009, esta Asociación presentó al anterior Concejo Municipal un informe Técnico sobre la situación de inundaciones y avenidas en el sector oeste de Calle la Labor, este documento nos presenta el área de estudio, cálculos, observaciones, conclusiones y recomendaciones sobre el problema ya existente, y del cual no tuvimos ninguna respuesta de parte de la Administración Municipal. El citado estudio se convierte en una herramienta fundamental ya que analiza el problema en toda su dimensión, para hallar las posibles soluciones de amortiguamiento sobre esta área afectada.

Por lo antes expuesto y pretendiendo prevenir llenas futuras con mayor riesgo para los vecinos, nuestra Asociación solicita a la Administración un análisis técnico del alcantarillado pluvial existente aguas debajo de la acequia Los Molinos, donde se analice la capacidad y si el estado del mismo es óptimo. Solicitamos a este concejo de la manera más respetuosa retomar y hacer un análisis profundo del Estudio citado para tomar las medidas correctivas a esta situación que se ha venido generando desde los años 90.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, pronuncia que ha estado conversando con funcionarios de la Municipalidad y tienen una solución parcial a esta agua que se acumula en el sector, hablando con el responsable de agua dice que se debe realizar un corte de agua por el sector donde se ubica el Taller de Alvaro Jiménez, pasando por el parque, por el Taller Vásquez y desfogaría en el Río Quebrada Seca, es un proyecto interesante a realizar, se estaría bajando la cantidad de agua. El funcionario Allan Murillo debe dictaminar si técnicamente se puede hacer un corte de agua.

La Regidora; Propietaria Rosemile Ramsbottom, considera que el estudio se le pago a un hidrogeólogo por parte de algunos vecinos para tener un criterio técnico, respaldando la posición que tenían conforme al proyecto de Torres de Belén, el estudio contempla toda la cuenca, el problema es que esta en el límite con Alajuela, y se debería romper la calle, la Municipalidad de Alajuela dice que no tiene dinero para colaborar con la problemática, porque muchos vecinos entubaron lo que hace que se presente un cuello y el agua es demasiada, en noviembre el agua llegó a una altura de 1 metro en algunas propiedades del sector, muchas familias perdieron colchones, electrodomésticos, que es cuantiosa la pérdida, es necesario buscar una

solución cantón, porque Alajuela no hará lo que le toca más que para abajo hay propiedades privadas que han entubado, y no quieren que toquen sus propiedades eso ya es problema de Alajuela si se inunda, y lo que menciona el compañero Desiderio puede resolver y amortiguar un poco pero no podemos llevar mucho agua a Quebrada Seca por el problema más abajo pero podría pensarse en el Guayabal hacer una laguna para aves y a la vez serviría de laguna natural de amortiguamiento de aguas y ya no escurrirían a la acequia el molino, como parte de la solución, lo que pasa es que se tiene que pedir la donación a IMPROSA, pero no como área de parque, eso se debe considerar para dar una solución a la problemática.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, cree que ya se ha actuado, porque la maquinaria estuvo en el sector y llegaron los funcionarios de Alajuela y dijeron que si continuaban nos demandaban, igual sucede con las paradas de autobuses, porque los vecinos no las aceptan y las quitan.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión 45-2009, Artículo 7 que cita “Remitir al Alcalde Municipal, para que la Unidad de Obras lo valore, analice e informe al Concejo Municipal” y solicitar a la Alcaldía dar cumplimiento a dicho acuerdo para brindar respuesta a los vecinos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal que el Juez de Aguas dictamen si técnicamente se puede hacer un corte de agua en el sector.

INFORME DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION URBANA.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio O-UPU49-2010 de la Arqta. Ligia Franco, dirigido a la Comisión de Asuntos Culturales. En relación a su oficio 015-010 de fecha 30 de noviembre de 2010 suscrito por la señora Lorena Vargas Víquez y el señor Gustavo Rodríguez González, mediante el cual solicitan remisión de un juego de planos del reforzamiento estructural del Teatro El Nacimiento, se les informa por este medio que se le hace entrega formal de un juego copia de los mismos.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, alega que se debe felicitar por la información brindada.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, confirma que le parece atinado si los planos se pidieron para que la Comisión de Cultura realice un análisis, porque el tema se quedo, se pago un monto importante al Instituto Tecnológico y no se le dio seguimiento, deben dar un informe al Concejo Municipal, porque no son solamente los planos igual esta el informe de respaldo, que puede ser consultado a un Arquitecto o Ingeniero para tomar una decisión, un teatro es un espacio importante para el Cantón, tener un teatro bien bonito; felicita a la Regidora M^a Lorena Vargas, porque esta mostrando interés.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer por la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Cultura para lo que corresponda.

CAPITULO IV ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 10. Convocar a juramentación a la Comisión técnica y legal que analizará la plataforma de valores, integrada por: Desiderio Solano – Coordinador, Hermis Murillo - Unidad de Bienes Inmuebles, Francisco Ugarte- Dirección jurídica, Héctor Rodríguez, Sergio Venegas, Mauricio Villalobos, Cecilia Salas, Guillermo Rodríguez, Lic Javier Víquez Alfaro, Francisco Segura, María Antonia Castro, Ana Cecilia Rodríguez, María Lorena Vargas.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, menciona: Buenas noches compañeros (as) este Concejo Municipal y todos y todas las Belemitas les agradece desde ya el que hayan venido hoy a juramentar, con el objetivo de dar inicio a la Comisión técnica y legal que analizará la plataforma de valores, ESTE ES UN arduo trabajo el cual consiste en buscar algún mecanismo técnico y legal que garantice justicia, equidad y razonabilidad a la hora de QUE LOS BELEMITAS TENGAN QUE PAGAR SUS impuestos de bienes inmuebles, expresa que se debe incluir en la lista a Lillian Solís y Francisco Villegas, indica que como punto de agenda en el apartado 4 de la agenda de la presidencia está nombrar en la Comisión técnica y legal que analizará la plataforma de valores a la Señora Lillian Solís Hernández y al Sr. Francisco Villegas, procedo a nombrarlos miembros de la Comisión para que sean juramentados hoy mismo. Procede a la juramentación de José Francisco Segura Montoya, Sergio Venegas Murillo, Francisco Villegas Villalobos, Lilliam Solís Hernández, Hermis Murillo Zúñiga, Francisco Ugarte Soto, Desiderio Solano Moya, Mauricio Villalobos Campos, María Cecilia Salas Chaves, María Antonia Castro, María Lorena Vargas.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, puntualiza que es una Comisión Especial con un trabajo específico, espera que el trabajo pueda ser realizado en 2 meses máximo, le preocupa los días de navidad y que faltan compañeros que juramentar, se les entregara copia del CD donde se contempla la plataforma de valores, la información también esta en la pagina web, se estará convocando para los primeros días de enero la primera reunión, los precios se están elevando 4 veces, una familia que pagaba ¢30 mil colones por año, estará pagando ¢120 mil colones por año.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, respalda que el tema de la plataforma de valores tiene muchos aristas, el criterio de esta Comisión Especial es muy importante para que el Concejo Municipal tome una decisión, es una Ley establecida por el Ministerio de Hacienda, pero ni siquiera han podido cobrar el impuesto a las viviendas que tienen un valor de mas de ¢100.0 millones, para dar soluciones de vivienda a familias de precarios, y ve en las noticias el monto de empresas morosas, deberían de preocuparse de ser más eficientes en la recaudación. aquí estuvieron funcionarios del Ministerio de Hacienda y dijeron que mas de 30 Municipalidades habían aprobado la plataforma, pero no todas lo han aplicado, eso es diferente porque los ciudadanos aún no lo han sentido, afectara el bolsillo de las familias, y en momento de crisis, es un tema que debe analizarse muy bien para tener un criterio bien fundamentado. da las gracias porque que se comprometan a ayudar. Se debe convocar a quienes faltaron de juramentar.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, asegura que la Ley de Bienes Inmuebles dejo por fuera el aspecto social y esto ya fue confirmado. Pero la Municipalidad de Escazú y Grecia cuestionaron la plataforma de valor. A nosotros el señor Guillermo Rodríguez nos dio un documento con elementos para poderla cuestionar desde el punto de vista técnico y tenemos información de la Lic. Leonor Antillon de Escazu que con mucho gusto les haré llegar a todos para tomarlo en cuenta.

El señor Francisco Villegas, se refiere que es importante agregar a la información las resoluciones de la Sala Constitucional.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, indica que en el Acta 71-2010 se nombro la Comisión y se solicito una copia del expediente, por lo tanto se hace entrega del expediente que se ha tramitado en el Concejo Municipal que contempla observaciones por parte de algunos vecinos y demás correspondencia recibida sobre el tema.

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 11. Acta 66. Artículo 23. Mantener en estudio del Concejo Municipal el Memorando INF-RH-007-2010, el cual solicita la Propuesta para el ajuste de la a tenencias académicas establecidas para el cargo del Coordinador (a) ambiental. Acta 69. Artículo 28. Mantener en estudio del Concejo Municipal 8 días el perfil del coordinador de la Unidad ambiental.

Replanteamiento funcional y ocupacional del COORDINADOR (a) DE LA UNIDAD DE Ambiente

CAUSA DEL ESTUDIO. A solicitud expresa del señor Alcalde, según Memorando PP-36-2010 del Proceso de Planificación Institucional, se instruye a este Proceso de Trabajo para que a la mayor brevedad, proceda a ajustar el perfil del cargo en cuestión, producto de las regulaciones y criterios técnicos establecidos, con posterioridad al año 2006 en que se oficializó este perfil.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Escritas

- Informe técnico INF-RH-009-2006 de este Proceso de Trabajo, mediante el cual se propone el replanteamiento funcional y ocupacional del Proceso de Desarrollo Ambiental.
- Memorando PP-36-2010 del Proceso de Planificación Institucional de esta Municipalidad.
- Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil.
- Estudios ambientales realizados en el cantón de Belén durante el periodo 2007 – 2009, por las Universidades Nacional y, de Costa Rica.

PROCESO DE DESARROLLO AMBIENTAL

Objetivo. Promover un desarrollo socio-económico en equilibrio con el medio ambiente, garantizando un adecuado manejo de los desechos generados por las diferentes actividades realizadas en el cantón

Dependencia Jerárquica. El proceso se encuentra a cargo del Coordinador Ambiental, el cual reporta directamente a la Alcaldía Municipal.

1.- INFORMACIÓN OBTENIDA

Con respecto al perfil del cargo denominado Coordinador Ambiental. El perfil en cuestión se avaló según la propuesta formulada en el informe INF-RH-009-2006 de este Proceso de Trabajo, fechado del 24 de julio del 2006. El detalle y amplitud funcional de este perfil se sustenta en el mismo objetivo general definido para el Proceso de Desarrollo Ambiental, a saber: “Promover el desarrollo sostenible del cantón de Belén” y, las cuatro grandes áreas de trabajo definidas al efecto, a saber:

2. -CLASE DE PUESTO DE REFERENCIA: Profesional Municipal 2-B

1. Modificar la descripción ocupacional del cargo denominado Coordinador (a) Ambiental, en los siguientes términos:

3.- TITULO DEL CARGO: Coordinador (a) Ambiental

4.- CONCEPTUALIZACIÓN:

Se refiere a la actividad de coordinación general técnica y operativa de la Municipalidad en materia de desarrollo sostenible y protección ambiental y del recurso hídrico que se orienta a brindar respaldo técnico oportuno y suficiente, con el fin de poder promover el desarrollo sostenible en todo el cantón

Criterios de éxito

- La imparcialidad como aspecto medular de su accionar cotidiano.
- Correcta comprensión de la herramienta de negociación en lo que respecta a la implementación de mejoras ambientales.
- Apropiada interpretación de resultados químicos, como parámetros de medición de la contaminación.
- Conocimiento a fondo de la legislación ambiental y su aplicación.
- Conocimiento a fondo de procesos industriales y de sus posibles impactos ambientales.
- Conocimiento de las bases y estrategias para el desarrollo sostenible.
- Conocimiento a fondo de las características ambientales y culturales del cantón de Belén para lograr los procesos participativos y preventivos.

5. CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

Contraloría Ambiental Cantonal

- Recomendar a la Alcaldía las mejoras para lograr un desarrollo sostenible y una cultura de paz con la naturaleza, así como los planes preventivos sobre posibles desastres naturales.
- Realizar inspecciones de manera permanente en las industrias y comercios del cantón, con el fin de verificar que el manejo de los desechos sólidos, aguas residuales, emisiones atmosféricas y, el manejo y almacenaje de sustancias peligrosas, se ejecute de acuerdo con el marco jurídico y técnico vigente.

- Coordinar con las instituciones públicas competentes la interacción y ejecución de diferentes atribuciones (competencias) nacionales y locales, orientadas a prevenir y atender las problemáticas de contaminación ambiental detectadas en el cantón de Belén.
- Analizar los reportes operacionales en los que se muestran los resultados de los análisis químicos de las aguas residuales y emisiones atmosféricas, con el fin de mantener un control de las emisiones, inmisiones y vertidos con el fin de garantizar la protección del ambiente.
- Revisión, aprobación o improbación de la viabilidad ambiental en permisos de construcción y patentes (análisis de la composición química de los desechos sólidos, líquidos y emisiones atmosféricas que se van a producir; análisis de la infraestructura dispuesta para el manejo de los desechos en cuestión; infraestructura para el tratamiento de estos; manejo y almacenaje de sustancias peligrosas, entre otros).
- Analizar los estudios realizados en aguas subterráneas y superficiales, con la finalidad de detectar posibles eventos de contaminación generados por diversas actividades que se realizan en el cantón (actividad preventiva orientada a detectar contaminantes químicos y su correlación con las posibles fuentes de contaminación).
- Revisión y análisis de formularios de evaluación ambiental, estudios de impacto ambiental e informes de regencia que las industrias y desarrolladores urbanísticos presentan a la municipalidad, como parte del proceso de solicitud de permisos constructivos y de patentes (estos formularios presentan información sobre las características físico químicas de los desechos a ser generados y su posible impacto sobre el ambiente y las medidas de mitigación a utilizar).
- Determinar mediante las metodologías adecuadas la valoración económica y social de los daños ambientales producidos en los recursos naturales del cantón.
- Elaboración de políticas y acciones tendientes a la prevención, la protección, el ordenamiento y la mejora ambiental del cantón (formulación de reglamentos, políticas y tasas, entre otros).

- Recuperación de zonas de protección y áreas verdes

- Elaboración, coordinación, control y ejecución del plan de arborización urbano cantonal, coordinar con grupos comunales y otros las acciones de siembra de árboles.
- Verificación de la aplicación de los reglamentos tendientes a la protección y regulación ambiental.
- Formular planes de corto, mediano y largo plazo para la recuperación de zonas de protección y zonas verdes en el cantón.

- Formular contratos o coordinar con grupos organizados, empresas, instituciones públicas u otros, proyectos de siembra así como efectuar la respectiva supervisión.
- Recomendar a la Alcaldía la poda o corta de árboles en zonas públicas, así como la sustitución de estos por especies de árboles más apropiadas.
- Realizar inspecciones en las zonas de protección con el fin de determinar posibles invasiones u otros.
- Elaborar, coordinar, controlar, ejecutar y mantener actualizado el proyecto sobre gestión integral de residuos y desechos (Formulación y desarrollo de proyectos y políticas tendientes a implementar buenas prácticas de manejo de desechos sólidos -ordinarios, bioinfecciosos, peligros, no tradicionales u otros-, así como la promoción de tecnologías limpias).

Gestión integral de residuos, manejo de desechos y promoción de tecnologías limpias

- Brindar asistencia al Área de Servicios Públicos en la redacción de los carteles para la contratación de servicios de gestión de residuos, manejo de desechos y limpieza de vías.
- Monitorear los servicios de recolección, de tratamiento o disposición final de residuos y desechos.
- Monitorear los servicios de operación y funcionamiento de plantas de tratamiento; así como los resultados de análisis de contaminación cantonal.

Educación ambiental

- Realizar diagnósticos en el cantón con el fin de determinar temas prioritarios de capacitación, así como de los posibles grupos organizados, empresas y centros educativos, entre otros, a quienes deben dirigirse estas actividades de capacitación.
- Coordinar y asesorar los esfuerzos educativos en materia ambiental que se desarrollan en otras áreas de trabajo de la Municipalidad.
- Coordinar con instituciones públicas educativas, ONG y asesores privados, la formulación y ejecución de diferentes procesos de capacitación.
- Ejecutar o coordinar las acciones de capacitación en diferentes temáticas.
- Formular y coordinar con otros entes, la construcción de material didáctico sobre la temática ambiental.
- Ejecutar todas aquellas actividades administrativas requeridas por el proceso de trabajo al cual pertenece.

- Ejecutar otras actividades propias de su área de competencia, según los requerimientos institucionales.

6. CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Dificultad. La índole del trabajo exige para su correcta ejecución, amplios conocimientos técnicos en el campo de las ciencias ambientales, debido a que la gestión realizada es integral, es decir, el proceso incluye los componentes estratégicos, ejecutivos y operativos, los cuales en su conjunto, procuran una ordenación del ambiente y la contribución al establecimiento de un modelo de desarrollo sustentable, mediante procesos locales de gestión, cogestión y autogestión, concordantes con un régimen municipal robustecido. Ampliando sobre este particular, encontramos entonces indispensable, desde el punto de vista de la eficacia en el desempeño del puesto, que su ocupante cuente con formación académica en campos como son: química, biología, ecología, políticas y legislación ambiental, economía ambiental, evaluaciones de impacto ambiental, geología ambiental, tecnologías ambientales, planificación urbana, manejo de cuentas hidrográficas, salud ocupacional, desastres naturales, promoción social, entre otros; conocimientos indispensables para abordar de manera integral la gestión ambiental planteada para esta Municipalidad.

En general la actividad exige el análisis de problemas variados y de diverso grado de dificultad, todos ellos producto de la conducción de un proceso que resulta sustantivo para la Institución, así como el planeamiento de actividades y coordinación de estas, tanto a lo interno como a lo externo de la corporación municipal. Ampliando, debe informarse que debido a la complejidad ambiental en el cantón de Belén (más de 700 casos entre patentados industriales y comerciales, todos en 12 kilómetros cuadrados asentados sobre grandes mantos acuíferos), el servidor ocupante de este cargo debe soportar cambios en las condiciones y problemas, debiendo aplicar su juicio y criterio para su resolución con base en procedimientos, incluso no establecidos, todos los cuales deben ser interpretados oportunamente.

Este proceso de conducción igualmente permite inferir que las actuaciones del ocupante del cargo, están sujetas a originar conflictos con industriales, comerciantes y desarrolladores urbanísticos y que a su vez, resultan susceptibles de ser presentadas ante los Tribunales de Justicia; situación que exige serios planteamientos de acción que justifiquen y sustenten las actuaciones de la institución y su misma credibilidad.

Responsabilidad. Asume responsabilidad por la calidad, precisión y cantidad de los resultados en las diferentes actividades técnicas, profesionales y administrativas, propias del Proceso de Desarrollo Ambiental de la Institución y que tienen trascendencia técnica y/o política. El trabajo igualmente impone frecuentes relaciones y contactos de trabajo, con el fin de dar u obtener información sustantiva en materia ambiental, por lo que se exige tacto y conocimiento de la manera de ser de los belemitas para obtener cooperación o aceptación de los planes y cuyo manejo puede afectar los resultados del trabajo y sus relaciones a lo interno y externo de la Municipalidad. Por último se indica que asume responsabilidad sobre el equipo, herramientas, materiales y documentos que utiliza o son utilizados por otras personas.

Supervisión. Requiere habilidad para ejecutar trabajos difíciles de un nivel profesional superior, actuando en forma independiente en lo que respecta a la conducción del proceso de trabajo bajo responsabilidad es decir, su organización, planeamiento y ejecución están limitados únicamente por

las políticas de la Institución y la legislación. En diferentes casos y debido al control interno del que forma parte en materia constructiva que debe ejercer o al mismo aval técnico que debe ofrecer y por el que debe responder, está sujeto (a) a tomar decisiones sin consultar a su superior. Igualmente le asiste la responsabilidad de organizar y establecer las normas y procedimientos de trabajo del proceso bajo su coordinación, como también, de asignar labores al personal subalterno, controlar la disciplina, resolver diversos problemas que pudieren presentarse durante la ejecución de las actividades, así como verificar la eficiencia y la calidad del trabajo ejecutado por el personal subalterno.

Condiciones del trabajo. La función exige laborar sin límite de horario. Igualmente se exige gran esfuerzo mental para atender y resolver problemas, así como tomar o recomendar la toma de decisiones de trascendencia institucional. Constantemente debe aplicar el juicio y el criterio para definir y establecer métodos y procedimientos de trabajo propios de actividades sustantivas de la organización, efectuar o coordinar investigaciones u otras actividades similares en los cuales no existen precedentes, o los principios teóricos y prácticos de una profesión resultan insuficientes. Por la misma dinámica del trabajo, el mismo puede incluir en determinadas labores de campo, la presencia de una suma de factores desagradables tales como: temperatura (baja, alta o cambiante), humedad, ruido, gases y que incluso pueden provocarle al ocupante del puesto accidentes y enfermedades, lo que le obliga a observar todas las medidas de seguridad y salud ocupacional establecidas para este tipo de situaciones.

Consecuencia del error. La ejecución del trabajo exige la evaluación y/o preparación de informes y el suministro de información que sirve a los niveles de dirección para tomar decisiones de gran importancia relativas a programas sustantivos en materia ambiental. Por consiguiente los errores pueden causar gran confusión, atrasos, pérdidas considerables e incidir en forma negativa en el desarrollo habitual de diversas actividades del proceso ambiental u otros relacionados con este en trámites específicos. Igualmente pueden generarse responsabilidades administrativas, civiles y penales en donde el profesional tenga la responsabilidad según corresponda a la normativa vigente. Como aspecto medular debe señalarse que estos errores, como las mismas conductas culposas o dolosas, pueden generar consecuencias intangibles nefastas para la Municipalidad, como son el descrédito de la ley y la misma Administración Municipal; situaciones estas que en el largo plazo pueden llegar a generar pérdidas inestimables en la imagen institucional.

Con respecto al Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil. Revisado este documento encontramos la especialidad denominada "protección ambiental y manejo de áreas de conservación", caracterizada en los siguientes términos, según el interés de la investigación que nos ocupa: "Las actividades relacionadas con esta especialidad están íntimamente ligadas con la instrumentación y ejecución de las políticas nacionales sobre la conservación de la biodiversidad y la producción sostenible de bienes y servicios derivados del manejo de recursos naturales y culturales, a través de la implementación de planes, programas y proyectos científicos. En consecuencia, los puestos que responden a esta especialidad se caracterizan por la planeación, ejecución, asignación, coordinación y supervisión de tareas orientadas a la protección, prevención, educación y control de los ecosistemas naturales, a fin de mantener su desarrollo integral.

En cuanto a las atinencias académicas contenidas en esta especialidad se citan:

- Licenciatura o Maestría en Ciencias Biológicas.
- Licenciatura o Maestría en Desarrollo Sostenible.
- Licenciatura o Maestría en Ingeniería en Biotecnología.

- Licenciatura o Maestría en Biología con énfasis en Desarrollo Sostenible
- Licenciatura o Maestría Ingeniería Sanitaria con énfasis en Desarrollo Sostenible
- Licenciatura o Maestría en Tecnologías Limpias.
- Licenciatura o Maestría en Manejo de Recursos Hídricos
- Licenciatura o Maestría en Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible

Estudios académicos

- Licenciatura o Maestría en Biología.
- Licenciatura o Maestría en Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.

Experiencia:

- Dos años de experiencia profesional en actividades propias de la gestión ambiental
- No menos de un año de experiencia en supervisión de personal.
- Experiencia en procesos participativos, de preferencia en el cantón de Belén.

Requisito legal

- Incorporado al colegio profesional respectivo
- Licencia de conductor B-1 al día.
- Hoja de delincuencia limpia.

Otros

- Preferiblemente inscrito como Consultor (a) Individual de SETENA.
- Disposición para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva.

Otras exigencias

Conocedor (a) de las características naturales, ambientales y culturales de la región circundante, especialmente del cantón de Belén.

Conciencia de los valores que caracterizan al pueblo belemita.

Excelente manejo de procesos participativos.

Capacidad de negociación.

Gran capacidad de trabajo en equipo

Capacitación

- Valoración económica de daños ambientales.
- Pago por servicios ambientales.
- Reglamento sobre Procedimientos de la SETENA
- Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental
- Reglamento de Vertido y Re-uso de Aguas Residuales
- Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Código de Instalaciones sanitarias de Edificaciones
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos
- Reglamento para la Clasificación del Riesgo de Productos Peligrosos

- Reglamento sobre el Listado y las Características de Desechos Peligrosos Industriales
- Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos
- Manual de Procedimientos para la Regulación, Venta y Distribución de Cilindros
- Reglamento sobre Manejo de Basuras
- Reglamento sobre Rellenos Sanitarios
- Reglamento sobre la Gestión de los Desechos Infectocontagiosos que se generan en Establecimientos que prestan atención a la salud
- Reglamento sobre Emisión de Contaminantes Atmosféricos de Calderas
- Reglamento sobre Inmisión de Contaminantes Atmosféricos
- Reglamento sobre Higiene Industrial
- Reglamento sobre el Control de la Contaminación por Ruido
- Elaboración de planes de manejo (áreas protegidas, manejo forestal, vida silvestre, entre otros).
- Economía Ecológica y Ambiental.
- Desarrollo Sostenible
- Procesos de evaluación de impacto ambiental
- Ley Orgánica del Ambiente
- Ley de Biodiversidad
- Ley Forestal
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre
- Ley de Aguas
- Ley de Cercas Divisorias y Quemas

Es por lo tanto necesario que la formación académica del titular del cargo, comprenda conocimientos de química ambiental , biología ambiental , ecología general, conocimientos y políticas en legislación ambiental, formulación y evaluación de proyectos ambientales, salud ocupacional, epidemiología ambiental economía ambiental, evaluaciones de impacto ambiental, geología ambiental, tecnologías ambientales, planificación urbana, manejo de cuentas hidrográficas, desastres naturales, promoción social, ingeniería sanitaria, microbiología y parasitología, geología general, (ambiental), bioestadística, toxicología ambiental, sistemas de gestión ambiental, medición de agentes contaminantes, sistemas de información geográfica, gestión comunitaria, gestión del desarrollo local, tecnologías ambientales(agua-residuos sólidos-fuentes de energía-aire), aplicaciones informáticas, ingles especializado, planificación urbana, entre otros; conocimientos necesarios para abordar de manera integral la gestión ambiental planteada para esta Municipalidad

Diversos aspectos de la realidad ambiental del cantón de Belén. Sobre el particular resulta importante referirse a los estudios ambientales, realizados por parte de las universidades, Universidad Nacional y Universidad de Costa Rica, en un cantón como el de Belén con una extensión de aproximadamente 12 kilómetros cuadrados..

- Los resultados de los estudios de contaminación del aire en el cantón de Belén, realizados por la Universidad Nacional y, correspondientes al año 2009, establecen que las concentraciones de metales en partículas PM10 en especies como Vanadio, cromo y cobre presentan concentraciones mayores a las registradas para la ciudad de San José. El dióxido de nitrógeno, un gas generado por el proceso de combustión vehicular e industrial, llegó 41 microgramos por

metro cúbico al año, en los sectores de la Asunción y San Antonio, siendo 40 microgramos el límite recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

- Se presentan constantes quejas por contaminación sónica y visual.
- Cuenta con más de 860 patentados, entre industriales y comerciales. Entre los industriales se cuenta con un aproximado de 79 empresas, todas las cuales manipulan productos químicos peligrosos.
- Se localizan los mantos acuíferos Barva, Colima Superior e Inferior. Los estudios realizados por la Universidad de Costa Rica informan que el Barva presenta zonas de alta vulnerabilidad, además del alto grado de permeabilidad del suelo existente a nivel cantonal, situación que facilita la infiltración.
- No se cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario.

ANÁLISIS. La posible ampliación de las atinencias académicas del perfil del cargo denominado Coordinador Ambiental, exige consideraciones básicas referentes a la realidad local que se pretende administrar, aspectos de legalidad y, posiciones técnicas pertinentes. No obstante esta situación, la Comisión de Asuntos Ambientales presentó en Sesión Ordinaria No. 32-2006 del Concejo, realizada el 6 de junio pasado, un informe sobre la situación actual del cantón de Belén en materia ambiental, informe en el que se basó el Concejo para acordar en forma unánime, la ejecución del estudio funcional y ocupacional del Proceso de Desarrollo Ambiental, que es el que precisamente nos ocupa. Para los efectos del caso se concretaron diferentes sesiones de trabajo con funcionarios de la Municipalidad, miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales, también de esta Municipalidad, entrevistas con académicos de las Universidades Nacional y de Costa Rica, así también, se analizaron diferentes planes de estudio y los objetivos académicos que los sustentan.

La misma gestión de fondo que se ha propuesto la Institución en el campo ambiental y, la falta de personal avocado a campos específicos de este quehacer, permite señalar que la naturaleza, tipo y frecuencia de los problemas que se deben atender y resolver en el desempeño del cargo de Coordinador Ambiental, exigen en definitiva de su ocupante, un mayor cúmulo de conocimiento formal, práctica y experiencia, de tal suerte que pueda liderarse apropiadamente una gestión acorde con las exigencias y requerimientos de los diferentes actores sociales. Es por lo tanto necesario que la formación académica del titular del cargo, comprenda conocimientos de química, biología, ecología, políticas y legislación ambiental, economía ambiental, evaluaciones de impacto ambiental, geología ambiental, tecnologías ambientales, planificación urbana, manejo de cuentas hidrográficas, desastres naturales, promoción social, entre otros; conocimientos necesarios para abordar de manera integral la gestión ambiental planteada para esta Municipalidad.

Otro elemento técnico a considerar es el Manual de Especialidades de la Dirección General de Servicio Civil, debido a la rectoría que ejerce esta Dirección en materia de recursos humanos en el Sector Público. Este instrumento, debe aclararse, es de carácter general, emitido considerando la amplitud de las estructuras estatales, como sucede con la especialidad denominada “protección ambiental y manejo de áreas de conservación” la cual incluye 60 atinencias académicas, producto de esta amplitud de funciones y

especialización requerida por una gestión gubernamental a nivel nacional, es decir, deberá seleccionarse de entre estas atinencias académicas, aquellas que resulten apropiadas para una gestión como la del coordinador ambiental de Belén, caracterizada por una mayor amplitud funcional. Evidentemente en este último tipo de situaciones, debe tenerse el cuidado de distinguir apropiadamente, en virtud de la complejidad de la gestión ambiental en el cantón de Belén, lo que exige diferenciar, a partir de la formación de base, entre posibles oferentes con postgrados en el campo ambiental; lo anterior en razón del concepto de especificidad de la materia, y con el fin de garantizar procesos de selección de personal con mejor pronóstico, al identificarse y valorarse profesionales con una formación de base congruente con sus estudios de postgrado, siendo que tales postgrados son lo que precisamente está considerando

Capacitación

- Valoración económica de daños ambientales.
- Pago por servicios ambientales.
- Elaboración de planes de manejo (áreas protegidas, manejo forestal, vida silvestre, entre otros).
- Economía Ecológica y Ambiental.
- Manejo eficiente del agua.
- Sistemas de tratamiento de desechos sólidos, líquidos y gaseosos
- Procesos de evaluación de impacto ambiental
- Ley Orgánica del Ambiente
- Ley de Biodiversidad
- Ley Forestal
- Ley de Conservación de la Vida Silvestre
- Ley General de Salud
- Ley de Aguas
- Ley de Cercas Divisorias y Quemas
- Reglamento sobre Procedimientos de la SETENA
- Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental
- Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales
- Reglamento de Aprobación y Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales
- Código de Instalaciones sanitarias de Edificaciones
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Productos Peligrosos
- Reglamento para la Clasificación del Riesgo de Productos Peligrosos
- Reglamento sobre el Listado y las Características de Desechos Peligrosos Industriales
- Reglamento para la Regulación del Sistema de Almacenamiento y Distribución de Hidrocarburos
- Manual de Procedimientos para la Regulación, Venta y Distribución de Cilindros
- Reglamento sobre Manejo de Basuras
- Reglamento sobre Rellenos Sanitarios
- Reglamento sobre la Gestión de los Desechos Infectocontagiosos que se generan en Establecimientos que prestan atención a la salud
- Reglamento sobre Emisión de Contaminantes Atmosféricos de Calderas
- Reglamento sobre Inmisión de Contaminantes Atmosféricos
- Reglamento sobre Higiene Industrial
- Reglamento sobre el Control de la Contaminación por Ruido

Otras Preferencias

Conocedor (a) de las características naturales, ambientales y culturales de la región circundante..
Conciencia de los valores que caracterizan al pueblo belemita.
Excelente manejo de procesos participativos.
Capacidad de negociación.
Gran capacidad de trabajo en equipo
Excelente manejo de procesos participativos.
Estabilidad emocional
Capacidad de observación
Proactivo (a)
Tolerante
Visionario (a)
Capacidad para trabajar bajo presión
Cortés
Amable
Cooperador
Habilidad para las relaciones públicas
Versátil
Sentido institucional
Respetuoso de las ideas de los demás
Franco
Ingenioso (a)
Discreto (a)
Buena expresión oral y escrita
Disposición para realizar trabajos en lugares de difícil acceso, ambientes en condiciones físico sanitarias deficientes y/o contaminados.
Disposición para participar en labores de campo relacionadas con la siembra de árboles y chapea.
Disposición y capacidad para transmitir conocimiento (procesos educativos informales).

DESCRIPCION GENERAL

INSUMOS	ACTIVIDADES GENERALES	PRODUCTOS
---------	-----------------------	-----------

- Lineamientos del Concejo y Alcaldía Municipal - Legislación ambiental nacional - Normas internacionales en el campo ambiental - Información sobre las diferentes actividades comerciales e industriales (procesos productivos, materias primas, desechos generados y su destino final, reportes de operaciones, entre otros) - Apoyo técnico de instituciones universitarias - Dictámenes de instituciones competentes (Ministerio de Salud, MINAE, entre otras) - Formularios de quejas recibidos - Dictámenes de instituciones competentes (Ministerio de Salud, MINAE, entre otras) - Análisis de laboratorio de las aguas del acueducto - Reportes sobre desechos sólidos - Reportes operacionales y análisis de aguas subterráneas del relleno sanitario - Informes de materiales reciclados de AMABE (Asociación de Mujeres Ambientalistas Belemitas) y de Zonas Francas - Asesoría en comunicación - Información emitida por distintas instituciones públicas y privadas - Material didáctico - Solicitudes de patentes, certificados de uso de suelo, permisos sanitarios de funcionamiento, entre otros - Solicitudes de permiso de construcción, planos constructivos, memorias de cálculo, manuales de operación, entre otros	- Garantizar el correcto desarrollo del Proceso de Gestión Ambiental (planeamiento, organización, coordinación y control) - Velar porque las diferentes actividades comerciales e industriales del cantón, cumplan con la normativa ambiental y de seguridad vigente - Brindar un efectivo y oportuno servicio de atención de quejas - Vigilar la calidad de los servicios municipales de abastecimiento de agua potable, recolección y disposición final de desechos sólidos, limpieza de vías y reciclaje - Planear y ejecutar o coordinar, campañas de información y educación ambiental - Brindar soporte técnico para la aprobación de permisos de construcción y otras licencias municipales	- Plan anual operativo - Proceso debidamente financiado - Plan anual de compras - Informes sobre el avance de proyectos - Anteproyectos - Mejoras en los procesos productivos, planes de gestión de desechos y sistemas de tratamiento - Registros actualizados - Diagnósticos de impacto ambiental - Informes sobre el avance y/o conclusión de las diferentes investigaciones - Respuestas externadas a los quejosos - Aportes para la mejora continua en la calidad de vida del ciudadano belemita - Informes y recomendaciones - Proyectos de capacitación - Boletines informativos - Proyectos de extensión (reciclaje, reforestación y campañas de limpieza, entre otros) - Comunidad concientizada, informada y participe activa de la gestión ambiental en el cantón - Informes y recomendaciones diversas a instancias como son: Tributario, Planificación y control tributario, Comisión de Obras, Alcaldía y Concejo
--	---	---

7. ASPECTOS PROFESIOGRÁFICOS

Físicos

- Buen funcionamiento de los cinco sentidos (de manera particular el olfato y el oído).
- Debe presentar buena condición física y un correcto funcionamiento de sus extremidades superiores e inferiores..

Síquicos

- El cargo exige al ocupante un elevado nivel de compromiso con la salud ambiental, disposición para la interacción y proyección comunal, sentido de solidaridad y disposición para relacionarse, trabajar y enseñar a diferentes actores (niñez, jóvenes, adultos, adultos mayores).

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, menciona con respecto a la aprobación del perfil del Coordinador (a) de la Unidad de Ambiente, que en sesión anterior del Concejo ya se había desaprobado el Memorando INF-RH-007-2010, el cual se solicita la Propuesta para el ajuste de la a tenencias académicas establecidas para el cargo del Coordinador (a) ambiental. En esta sesión se procederá a aprobar una propuesta preparada por algunos miembros del Concejo Municipal. Comenta además que la nueva propuesta incluye los siguientes requisitos:

Estudios académicos

- Licenciatura o Maestría en Biología con énfasis en Desarrollo Sostenible.
- Licenciatura o Maestría en Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.

Experiencia:

- Dos años de experiencia profesional en actividades propias de la gestión ambiental
- No menos de un año de experiencia en supervisión de personal.
- Experiencia en procesos participativos, de preferencia en el cantón de Belén.

Requisito legal

- Incorporado al colegio profesional respectivo
- Licencia de conductor B-1 al día.
- Hoja de delincuencia limpia.

Otros

- Preferiblemente inscrito como Consultor (a) Individual de SETENA.
- Disposición para acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva.

Otras exigencias

Conocedor (a) de las características naturales, ambientales y culturales de la región circundante, especialmente del cantón de Belén.

Conciencia de los valores que caracterizan al pueblo belemita.

Excelente manejo de procesos participativos.

Capacidad de negociación.

Gran capacidad de trabajo en equipo

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, determina que sigue permaneciendo en el perfil que sea graduado de la Universidad de Costa Rica o Universidad Nacional. La Municipalidad no puede seguir respondiendo solidariamente con la consecuencia del error de los funcionarios.

El Lic. Francisco Ugarte, informa que se está estableciendo un perfil para un cargo y un puesto, lo que se busca es una persona que venga a desempeñar un cargo en Belén. La responsabilidad está regulada en la

Ley de Administración Pública, el sistema se basa en un elemento objetivo, cuando se demuestra que un funcionario actuó con dolo o culpa grave, se tendría por entendida la responsabilidad del funcionario, respondiendo solidariamente con la responsabilidad en que incurrió, solidariamente la Administración responde por la conducta del funcionario y se debe determinar si es una situación involuntaria.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: Aprobar el documento denominado “Replanteamiento funcional y ocupacional del COORDINADOR (a) DE LA UNIDAD DE Ambiente”.

ARTICULO 12. Acta 66. Artículo 30. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AMA-485-2010 del Alcalde Ing. Horacio Alvarado. Se adjunta el memorando DAF-MEM-203-2010, del Área Administrativa Financiera, donde se le hace de conocimiento al Concejo sobre el informe de Gestión de Compras del tercer trimestre del 2010.

		(III TRIMESTRE 2010			
CD-000085-01	Compra de Materiales Eléctricos para Acueducto y Alcantarillado	Acueducto	Ditel S.A., Jorge Espinoza de la O	3.687.324.00	07/07/2010
CD-000086-01	Contratar los servicios para actualización de la pagina Web	Informática	Desierta	Desierta	Desierta
CD-000087-01	Compra de Compactador	ACUEDUCTO	Almacén Técnico Capris	1.611.320	10-06-2010
CD-000088-01	Compra de Zapatos y Chalecos antibalas	Policia y salud ocupacional	Koruma Lenex S.A.	6.168.000.00	15/07/2010

CD-000089-01	Mantenimiento del sistema de Información Catastral	Bienes Inmuebles	Geotecnologías, S.A.	500.000	01-06-2010
CD-000090-01	Vallas Publicitarias para la Unidad de Alcantarillado Sanitario	Alcantarillado Sanitario	Diseño Grafico Espacio Creativo	135000	17-06-2010
CD-000091-01	Compra de Piedra Porosa	Alcantarillado Sanitario	Item 1: ALTRAGUA Item 2: PROD. DE CONCRETO	Item 1: 850.000 Item 2: 830.404,80	05-07-2010
CD-000092-01	Taller de Información de Jóvenes Líderes	Desarrollo Social	Centro de Psicología y Desarrollo Humano	660.000	28-06-2010
CD-000093-01	Contratación de servicio de Pintura en al Alcaldía	Bienes y Servicios	Alvaro Campos Delgado	600.000	28-06-2010

CD-000094-01	Compra de Materiales Varios	Bienes y Servicios	El Guadalupano	495.169,70	22-06-2010
CD-000095-0100	Mantenimiento de Destrucota de Papel	Archivo Central	Suplidora de Equipos, S.A	200.000	14-06-2010
CD-000096-01	Compra de Refrescos	Cultura	RyG Logística Empresarial S.A.	645.000.00	09/07/2010
CD-000097-01	Contratar los servicios para un encuesta de opinión	Comunicación	Unimer Unidad de investigación y mercadeo	3.000.000	5-07-2010
CD-000098-01	Compra de Café	Bienes y Servicios	Industria Nacional del Café	298.800	29-06-2010

CD-000099-01	Compra de Equipo de Seguridad	Salud Ocupacional	Difepot S.A., FS Equipos y Cífsa. S.A.	667.618.16	20/08/2010
CD-000101-01	Compra de Transceptores	Salud Ocupacional	Raditel S.A.	873.000.00	09/07/2010
CD-000104-01	Compra de Papel Continuo Bond	Bienes y Servicios	CG Formularios	1.538.302.50	21/07/2010
CD-000105-01	Compra e Instalación de Malla en Parques del Cantón de Belén	Planificación Urbana	Mallas Zumbado y Gerardo Venegas	9.499.600.00	03/07/2010
CD-000106-01	Servicios Profesionales para Atención a Población Infantil Violencia Intrafamiliar.	Área Social	Desierta	Desierta	Desierta

CD-000107-01	Trabajos en Bodega Municipal y Archivo Central	Bienes y Servicios	Gerardo Gonzalez Medina y Olaya, Sol y Arena de la Cruz	1.000.000.00	16/07/2010
CD-000109-01	Compra de Disfraz y Video	Ambiente	Muralí & Asociados	2.400.000.00	26/07/2010
CD-000110-01	Asesoría Acompañamiento Grupal a Emprendimientos Avanzados	Emprendimiento y Promoción Laboral	Asociación Incubadora Parque Tec	4.600.000.00	26/07/2010
CD-000111-01	Contratar Servicios para Actualización Pagina Web	Informática	Rocío Murillo González	1.500.000.00	21/07/2010
CD-000112-01	Servicios de Mantenimiento de Antenas de Radio del Edificio Central y Servicios Públicos	Servicio al Cliente	Jairo Ordoñez Montenegro	331.000.00	12/08/2010

CD-000113-01	Elaboración de Video para Inspección de Pozo	Acueductos	Lucas Electrónica S.A.	211.356.00	19/07/2010
CD-000114-01	Instalación de Ventana de Vidrio en la División de Servicio al Cliente y Salon del Concejo Municipal	Servicio al Cliente y Concejo Municipal	Acadia S.A.	772.000.00	11/08/2010
CD-000115-01	Compra Sistema Inteligente de Control de Personas	Tributaria	Optocontrol Jibf S.A.	7.035.000.00	06/08/2010
CD-000116-01	Compra de Válvula y Dreser para Acueductos	Acueductos	Coprodesa S.A.	1.850.103.00	12/08/2010
CD-000117-01	Compra de Sonómetro Ambiente	Ambiente	Electromedica S.A.	3.490.166.40	12/08/2010

CD-000118-01	Compra de Accesorios PVC	Acueductos	Depósito San Antonio	6.533.495.00	13/08/2010
CD-000119-01	En Proceso de Invitación				
CD-000120-01	Compra de Flanyer con Tapa	Obras	Corporación e Inversiones Quirgon S.A.	1.312.500.00	18/08/2010
CD-000121-01	Compra de Herramientas Unidad de Obras	Obras	Depósito La Maravilla, Ferretería Belemita, Depósito San Antonio, Indianápolis,	453.656.57	26/08/2010
CD-000122-01	Compra de Equipo de Adiestramiento	Policía Municipal	Infructuoso	Infructuoso	Infructuoso

El Regidor Propietario Desiderio Solano, interroga que se habla de compra e instalación de malla es un monto muy alto, falta especificar los metros, también compra de disfraz y video pero estaba en el informe anterior.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, advierte que la malla es para varios parques.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, avisa que se debe actualizar la pagina web porque puede generar confusión.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta con respecto al informe de Gestión de Compras del tercer trimestre del 2010, el por qué en el mes de julio se realizó una compra de refrescos por \$645.000, a la Empresa RyG Logística Empresarial S.A., deseo que se indique en que actividad se utilizó.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal girar instrucciones para mantener actualizada la pagina web de la Municipalidad. **SEGUNDO:** Solicitar se brinde un informe sobre las dudas planteadas por los miembros del Concejo Municipal. **TERCERO:** Dar por recibido el Informe.

ARTICULO 13. Acta 72 Artículo 21. Trasladar a la Comisión Técnica y legal representativa de la comunidad para analizar la plataforma de valores todos los Oficios recibidos por parte de los belemitas como los Informes dados por la administración con respecto a la Plataforma de Valores, (IBI) para que los tengan como insumos, para el análisis que van a realizar. **SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES** María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Trasladar el expediente administrativo a la Comisión Especial para su análisis. **SEGUNDO:** Convocar a juramentación a la Comisión técnica y legal que analizará la plataforma de valores, integrada por: Desiderio Solano – Coordinador, Hermis Murillo - Unidad de Bienes Inmuebles, Francisco Ugarte- Dirección jurídica, Héctor Rodríguez, Sergio Venegas, Mauricio Villalobos, Cecilia Salas, Guillermo Rodríguez, Lic Javier Viquez Alfaro, Francisco Segura, María Antonia Castro, Ana Cecilia Rodríguez, María Lorena Vargas, para el martes 07 de diciembre, 2010. Incluir en la Comisión a la Señora Lillian Solís Hernández.

ARTICULO 14. Acta 72 Artículo 24. Se conoce el memorando AMA-540-2010 del Lic. Carlos Lanzas Quesada, Asistente del Alcalde. Adjunto el memorando UPU-96-2010 de la Unidad de Planificación Urbana, suscrito por la Arq. Ligia Franco, con el visto bueno del Director del Área Operativa José Zumbado, en el cual da respuesta a lo solicitado en la sesión 65-2010, referente al aumento presupuestario en la meta denominada "Remodelación del Boulevard de San Antonio". SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

Consecuente con el Memorando AMA 519-2010 en el cual se hace remisión del acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinario 65-2010 en el que se acuerda por unanimidad, en relación a la Moción presentada por la Sra. Lorena Vargas. *Primero: Avalar la Moción presentada. Segundo: Trasladar a la Administración para que brinden la información solicitada.* El primer punto de dicha moción se refiere al aumento solicitado para aumentar el contenido presupuestario de la meta denominada "Remodelación del Boulevard de San Antonio" ubicada frente al templo católico de ese mismo distrito, dicho aumento, como bien se menciona, el mismo no fue aprobado. Esta solicitud se realizó en el marco de Modificación Interna 05 con el fin de trasladar fondos de la meta 304-04 (Trasvase), a la Meta denominada Remodelación del Boulevard de San Antonio *frente al Templo Católico*, la suma de ₡10.181.200. Esto con miras a reforzar el contenido presupuestario del proyecto, dado que con el valor original del contenido de la meta se planteaba como alcance la realización de la primera etapa del proyecto planteando. Mediante la ampliación del contenido (₡10.181.200.), se pretendía desarrollar las actividades previstas para una etapa posterior y completar exitosamente dicho proyecto. En vista de no haber sido avalada la solicitud realizada, en dicha modificación, el proyecto se concluye en su primera etapa con el contenido presupuestario original a saber ₡32.000.000.

En el Punto Segundo del Resumen se señala que se solicita administrativamente el 27 de setiembre una ampliación al contenido presupuestario de la licitación LA 00027-01 por ₡10.000.000 y se cuestiona el origen del monto solicitado. Se aclara que en el presupuesto ordinario PAO 2010 se tiene como Valor Original asignado para la meta 305-04, denominada Construcción de Paseo Peatonal en la Ciudad de San Antonio y Otras Construcciones Adicionales, el monto de ₡90.000.000.00 noventa millones de colones exactos. Esta meta contempla como punto de partida la Restauración de la Estación 5 del Ferrocarril y el primer tramo del Paseo Peatonal sobre el derecho de vía de INCOFER, previo Convenio Marco y Carta de Entendimiento entre ambas partes, entiéndase Municipalidad de Belén e INCOFER. Para el inicio del proceso de compra respectivo denominado 2010LA00027-01 se realiza como parte integral de la Decisión Inicial, la solicitud UPU 0016 de fecha 05 de julio, (meta 305-04 denominada Construcción de Paseo Peatonal en la Ciudad de San Antonio y Otras Construcciones Adicionales), mediante la cual se compromete un monto de ₡80.000.000.00 ochenta millones de colones, de acuerdo con el estimado presupuestario preliminar.

Una vez recibidas las ofertas y en vista de superar las mismas dicho monto, en virtud de contar con ₡10.000.000.00 diez millones de colones como saldo operativo y financiero en la cuenta de dicha meta (305-04 denominada Construcción de Paseo Peatonal en la Ciudad de San Antonio y Otras Construcciones Adicionales), se realiza la Solicitud UPU 0017 de fecha 27 de setiembre, esto para estar en capacidad de adjudicar a las dos empresas que figuraban como elegibles. Por lo tanto, se aclara que la meta en cuestión posee como Valor Original la suma de ₡90.000.000.00 y que ambas solicitudes pertenecen a la cuenta de dicha meta, es decir, al valor autorizado por la Contraloría

General de la República en el Presupuesto de la Municipalidad de Belén para el periodo vigente en el programa IV.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, razona que sigue habiendo una confusión porque el proyecto es restauración histórica de Estación 5, ninguna otra cosa, porque la obra refleja un momento histórico. Manifiesta que quizás tiene una información equivocada porque que el dinero era para la restauración histórica de la Estación 5, según algunos arquitectos lo que se realiza no es una restauración. Insiste en que se debe consultar y pedir una inspección a Patrimonio Nacional para asegurarnos que la obra se está realizando adecuadamente, para responder todas las inquietudes de los belemitas con criterio técnico.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, dice que eran ¢90.0 millones, pero la Licitación se hace por ¢80.0 millones, después se vuelven a reintegrar los ¢10.0 millones.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, afirma que si se revisa el Plan de Compras Anual de la Municipalidad dice construcción de paseo peatonal donde se habla de ¢100.0 millones. No se ha hablado claramente cuanto corresponde para el proyecto, pero fondos hay hasta para el boulevard. Como municipio se tiene una gran responsabilidad con los trabajadores que están en el sector, no utilizan, casco, ni chaleco, ni línea de vida, le preocupa las condiciones laborales, en que están trabajando, es preocupante la integridad física de los trabajadores de la construcción, conoce el cartel y hay criterios técnicos con los que no concuerda, en la Estación las cerchas nunca fueron pintadas, no tenía cielo raso, no sabe en que momento se tomo la decisión de cambiar el color del inmueble, le preocupa la calidad de la madera que se utiliza, se debe solicitar que se hagan análisis de las maderas, por medio de la UCR en el Laboratorio de Materiales o en el Instituto Tecnológico, porque Patrimonio es muy exigente.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, entiende que la meta 505-04 dice paseo peatonal y boulevard de San Antonio. Los ¢200.0 millones no fueron transferencia de ningún Diputado fue una transferencia del Gobierno Central al Concejo Municipal y a la Alcaldía.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTICULO 15. Acta 42. Artículo 17. Someter a estudio del Concejo Municipal el oficio AMA-267-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Se adjunta respuesta a la Sesión Ordinaria 32-2010 donde se le solicita a la administración dar respuesta sobre RESTAURACIÓN DE LA ESTACIÓN NUMERO 5.

En relación a su merando DO-0123-2010, le informo acerca del proceso de Restauración del Edificio que alberga la Estación 5 del Ferrocarril en la ciudad de San Antonio le informo lo siguiente: La preservación y la recuperación de los bienes considerados patrimonio representan un paso de vital importancia en la consolidación de la identidad cultural de una región. Es por tanto, una tarea fundamental tanto de las instituciones representantes del gobierno, como de los ciudadanos en general, velar por la preservación de las edificaciones que comportan una huella en la historia y en el desarrollo socioeconómico y cultural de un territorio. Así, la Municipalidad de Belén en convenio con El INCOFER (2008) y bajo la guía del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del MCJ, unen esfuerzos en pro de la salvaguardia del patrimonio histórico arquitectónico y

cultural de la ciudad. Estos esfuerzos se materializan en el proyecto de restauración de la Estación 5 del Ferrocarril, ubicada en este cantón.

Hoy día, dada su importante ubicación y su tipología arquitectónica, la obra edilicia comporta un hito primordial del cantón. Actividades relacionadas con el transporte se continúan desarrollando de manera congruente en su entorno, puesto que el conjunto en el que se sitúa, es centro hoy, al igual que en el siglo pasado, de espera y encuentro e intercambio de personas. El proyecto de la recuperación de la Estación 5, pretenden ir mas allá del puro rescate edilicio, el mismo procura rescatar un fragmento de la memoria colectiva aun vigente en muchos de los ciudadanos belemitas, quienes de una u otra manera formaron o forman parte de vital de la Estación. Este edificio albergará un nuevo centro de intercambio cultural y dará cabida a todo tipo de expresiones artísticas y artesanales de los habitantes del cantón. Es sabido del interés de los ciudadanos del Cantón por el rescate de este importante inmueble, incorporado al Patrimonio Arquitectónico Nacional en el año 2007, el mismo comporta no solamente un ejemplo valioso de la arquitectura que desarrolló el Instituto Costarricense e Ferrocarriles a principio del siglo pasado, si no que a su vez es testigo fiel del desarrollo socio económico del cantón.

Previamente se había externado el interés de la Municipalidad desde mediado de los 90 por la puesta en valor de la edificación, consta además que desde el año 2003 se realizan esfuerzos concretos, por rescatar esta edificación, luego del cierre de operaciones del INCOFER. Es precisamente con dicho cierre, en el año de 1990, que el Instituto entrega en arriendo sus Estaciones con el fin de que estas no se deteriorasen, sin embargo, el fin no fue alcanzado y es precisamente durante esta cesión que la infraestructura de la estación se deterioró notablemente. En noviembre del 2008 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural del MCJ, remite informe de estado de conservación de la Estación y solicita intermediación de la Municipalidad para la conservación de este patrimonio. No es hasta mediados del año 2009 que luego de numerosos intentos que el INCOFER logra desocupar el edificio. Se inicia así el levantamiento y la consignación de los daños del mismo, parte vital del procedimiento establecido por MCJ para la intervención del inmueble, entre otros requisitos, la planimetría detallada del inmueble a intervenir, trabajo acucioso y prolongado, el cual ha estado a cargo de la Unidad de Planificación Urbana; a la fecha se cuenta ya con todos los requisitos establecidos por el Centro de Investigación para realizar la Solicitud de Intervención.

En paralelo a la aprobación de la propuesta de restauración, se dará inicio al trámite para solicitud de inicio del respectivo proceso licitatorio, ante la unidad de Bienes y Servicios, quedando la invitación al mismo, supeditada a la obtención de dicha autorización. Así las cosas, es importante recalcar que la recuperación de la Estación 5, constituye el punto de partida del **Paseo Peatonal en la Ciudad de San Antonio de Belén**, el cual como plan macro, pretende generar espacios urbanos de calidad, capaces de dar cabida a una gama de usuarios más amplia y diversa. Este Paseo de una longitud aproximada de 1500 metros lineales, será el eje que articule el centro de encuentro deportivo y el cultural del cantón. Con las primeras etapas del proyecto se pretende lograr la peatonización del tramo comprendido entre dicho edificio y las instalaciones del Polideportivo para luego extenderse desde la Estación hasta *El Cristo*.

De esta forma, se le facilitará a los habitantes de diferentes sectores de San Antonio, una forma alterna de trasladarse, de manera segura y cómoda por el centro del cantón, a la vez que se da un paso importante en la renovación de la imagen urbana del cantón. De esta forma se pretende resumir parte de las acciones que hasta la fecha se han tomado con miras a preservar esta edificación. Por otra parte, en relación al acuerdo del Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria

No. 32-2010 de gestionar una medida para la mitigación de los daños que puede sufrir el edificio que alberga la Estación 5 del Ferrocarril a causa de las condiciones climáticas, le comunico que durante la recién pasada Modificación Administrativa 4, se incorporó a la meta correspondiente, el código de Textiles y vestuarios y el contenido presupuestario necesario, con el fin de adquirir dos manteados para ser colocados en las zonas más afectadas de la cubierta de la Edificación, esto en tanto se resulte lo concerniente al proceso de compra para la Restauración del mismo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, precisa que aunque debemos fiscalizar es una obra de la Administración, la Arq. Ligia Franco es una profesional muy buena, ella debe presentar un informe como parte del protocolo, no debemos como concejo solicitar directamente a Patrimonio Histórico, una supervisión, porque es responsabilidad estar viniendo a realizar inspección, la inquietud sobre la seguridad de los trabajadores, la empresa es la responsable de sus trabajadores, la Empresa cuenta con su respectiva póliza, que el color, que la madera, etc; estamos entrando en pequeñeces, solo debemos controlar que el recurso se esta utilizando de la mejor manera; y lo que corresponde a supervisar se lo dejamos a los entes responsables.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Viquez, sugiere que en ningún momento se esta dudando del profesionalismo de la compañera, hay que tener mucho cuidado, el asunto es diferente. Continúa, para la restauración hay un protocolo, en nuestra cultura hace falta recordar a la gente que cumpla con el protocolo, no se cuestiona a la Arquitecta quien debe inspeccionar todas las obras del cantón, sino que se está solicitando el criterio técnico del especialista, en este caso a Patrimonio Nacional. Añade, este es un trabajo tan delicado que debe ser visto por muchos ojos profesionales y especializados, la intención es que las cosas se hagan bien, para tranquilizar a los vecinos y dar la información que están solicitando.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, apunta que las personas que vienen al Concejo Municipal cada una tiene su especialidad, si se ha especializado es en restauración histórica, por eso es importante la restauración de Estación 5, sabe que si una empresa constructora es denunciada, somos corresponsables con los trabajadores de la Estación, además que nos cuesta asegurarnos que la madera sea la correcta, no duda de la empresa constructora, pero debemos cerciorarnos, la cerchas originales se cambiaron al color blanco, eso es un atentado histórico, quiere que Patrimonio Histórico diga que no hay problema, lo que se esta creando es un falso histórico, no se esta remodelando la Estación 5, se esta restaurado, quiere las razones por las cuales no hay seguridad laboral y porque razón las cerchas se están pintando blanco, era madera pura y ya se cometió un error.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, avala que quien nada debe nada teme, la inspectora de Patrimonio viene cada 15 días y firma la bitácora, se pregunta si han pasado por Residencial Belén los últimos días, donde se ha llamado la atención a las empresas cuando no cumplen con la seguridad de los trabajadores.

La Presidente Municipal María de los Angeles Segura, especifica con respecto a las empresas que contrata la municipalidad al ganar los diferentes carteles es una irresponsabilidad por parte de esas empresas que no utilicen sus trabajadores todos los implementos de seguridad, y también es responsabilidad de la municipalidad que lo cumpla.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, manifiesta que querer claridad en un tema o conocer más, no es porque se dude de las capacidades profesionales de las personas, por ejemplo cuando alguien del concejo va a SETENA a empaparse de un tema no es porque se desconfíe de José Zumbado u otro compañero de la administración, simplemente tenemos el derecho de buscar y ampliar nuestros criterios. No se duda de las personas cuando se quiere claridad. El Concejo Municipal tiene derecho de ampliar su información, es un derecho normal y sano de cualquier persona aclarar, eso no es dudar de la capacidad de las personas, porque si así fuera, como dicen vulgarmente “tenemos que cerrar el chinamo”, y esta no es la idea.

El Lic. Francisco Ugarte, presenta que meses atrás se tuvo la oportunidad de estar con Sandra Quirós porque era una preocupación de la Administración, es un bien patrimonial y nadie se había interesado, estaba en total abandono, la Administración planteo el tema, Patrimonio Nacional asigno una profesional para que viniera a valorar, si la empresa incluye en normas de seguridad, se deben hacer apercibimiento para que corrijan, Ligia Franco como administradora y encargada recibe las observaciones y las tramita, en el expediente hay información histórica, a partir de memorias y bibliografía, se puede consultar con Patrimonio, sobre la pintura, etc., la intervención del Patrimonio es oficiosa, si encuentran algo mal hecho, vienen las denuncias penales, los comentarios que se hacen no se toman como menosprecio, sino como una preocupación.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, cita que no ha visto el cartel, pero todas las especificaciones y las obligaciones establecidas en él que son parte del contrato y la empresa adjudicataria debe cumplirlas. Sería importante a futuro indicar en carteles de este tipo la obligación de la empresa de conocer las políticas ambientales y de salud ocupacional de la institución, así como los implementos de protección que se deben usar. Para tal efecto, la Municipalidad debe indicar. Con relación a la nota en discusión, la misma tiene fecha de 5 de julio, por lo tanto, no entiendo para que se está analizando si la misma indica sobre la intención de iniciar el proceso de contratación de restauración de la Estación 5 y la obra hoy día ya está en construcción. Me parece que la experiencia es que las notas u oficios deben resolverse en su momento y con tiempo, porque es común ver discusiones sobre notas de hace ya mucho tiempo. En vez de dicha nota, pienso que lo más razonable y que el Concejo Municipal pida cada cierto tiempo (puede ser cada 15 días) un informe de avance de la obra y que venga la Arquitecta Ligia Franco a explicarlo, así es más fácil de hacer las preguntas correspondientes y obtendremos las respuestas de primera mano y en el momento.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, comunica que el tema de la Restauración de la Estación Número 5, está en discusión en este momento porque es un acuerdo pendiente del Concejo, y se tiene que cumplir aunque ya esté fuera de tiempo, pero pienso que este es un buen momento porque ya se están realizando las mejoras en la Estación del tren y podemos hablar sobre el tema.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, cuestiona que como Concejo Municipal parece que tenemos que venir a sentarnos a decir a todo lo que se nos presente que si e irnos para la casa. Y eso no es. Se tiene derecho a preguntar porque somos el Concejo Municipal, las decisiones son del Concejo Municipal, Si quieren a un Concejo que no pregunte porque significa que se duda de un funcionario, mejor ponen aquí muñecos que nievan la cabeza para decir que si y nos vamos para la

casa. Agradece al Lic. Francisco Ugarte por el comentario, porque aquí se viene a compartir y aprender. No porque no tengamos un título específico significa que no podemos opinar o que no tengamos amigos expertos en un tema: aquí si se pregunta sobre la restauración, esta mal; si se pregunta en Plan Regulador, no se puede porque no eres técnico, si se pregunta de la Plataforma de Valores, no se puede porque no entienden. Esto es una falta de respeto y seriedad, par nosotros. La Regidora María Cecilia Salas conoce del tema. En el cartel de la restauración, creo que la empresa que quedo adjudicada no tiene la experiencia necesaria. Se debe hacer la consulta.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, establece que el Departamento de Patrimonio del Ministerio de Cultura, maneja muy bien el protocolo y es muy estricto, cada 15 días realizan visitas, la profesional de la municipalidad debe seguir la bitácora y si hay belemitas que saben del asunto y están preocupados deberían hacer notas por escrito, los aportes orales se quedan en el aire, pero si lo hacen por escrito tendremos aportes, a una es una obra importante para el Cantón, se podría buscar financiamiento internacional, en la Administración hay una profesional y debe asumir su responsabilidad, porque existe la Ley de Patrimonio que debe ser respetada..

El Regidor Suplente William Alvarado, propone que una cosa es poder hablar y otra cosa es emitir criterios, eso es lo terrible, puede ser que sea cierto que no cuenten con dispositivos de seguridad, emitir criterios es lo peligroso, sabe que la Regidora María Cecilia Salas tiene una empresa que se encarga de restaurar y hay otra empresa que es la competencia, antes de emitir criterio debemos solicitar información.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, aclara que también se debe pedir un informe a Patrimonio Nacional, lo considera indispensable porque la intención es mejorar, ninguna otra intención, que el inmueble dure unos 500 años. Insiste en que no tiene porque cuestionarse el trabajo del Concejo Municipal, este puede pedir un informe a quien necesite hacerlo, eso no debe interpretarse de otro modo, el trabajo del Consejo es estar muy informado para poder responder todas y cada una de las preguntas que hagan los vecinos, porque ese es parte de trabajo que nos asignaron. porque estamos representando a los belemitas y sus intereses.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Solicitar a la encargada de la obra por parte de la Municipalidad Arq. Ligia Franco que coordine con el Departamento de Patrimonio Nacional del Ministerio de Cultura, para que el profesional correspondiente realice una inspección de los trabajos que se realizan en la Estación 5, como por ejemplo las cerchas pintadas de blanco. **TERCERO:** Solicitar a la Unidad de Bienes y Servicios girar instrucciones a la empresa contratada para que cumpla con las condiciones laborales de seguridad. **CUARTO:** Solicitar a la Arq. Ligia Franco presentar un avance de las obras en 15 días.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AMA-557-2010 del Asistente del Alcalde Municipal Carlos Lanzas. Adjuntamos el expediente completo de la Licitación Abreviada 2010LA-000029-01, “Contratación de servicios profesionales en Psicología para la atención individual y grupal de casos de violencia intrafamiliar”, lo anterior en cumplimiento del Art. 8 de la sesión 66-2010, en el mismo se encuentran los criterios en los cuales se basó la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones para recomendar al señor Alcalde que dicho proceso se declara infructuoso. El expediente está debidamente foliado del folio 001 al folio 174.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio AMA-556-2010 del Asistente del Alcalde Municipal Lic. Carlos Lanzas. Adjuntamos el oficio PP-71-2010, del Área de Planificación y Presupuesto, suscrito por el Lic. Alexander Venegas Cerdas, donde da respuesta a lo solicitado en la sesión 65-2010, en lo concerniente a informar sobre los trámites realizados con respecto al tema de transferencias de competencias del Gobierno Central a la Municipalidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio AMA-549-2010 del Asistente del Alcalde Lic. Carlos Lanzas. Adjunto para su información el Compromiso de Intenciones entre Villas Murillo y Murillo de Occidente Sociedad Anónima DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL ALCALDE Y CON LAS INCORPORACIONES DADAS POR ESTE ORGANO COLEGIADO Y A LA VEZ SE ADJUNTA ESCRITURA DE CESION DE AREA PUBLICA, todo lo anterior en fiel cumplimiento lo dispuesto artículo 27 de la sesión 69-2010, de fecha 16 de noviembre de los corrientes.

NUMERO OCHENTA Y SEIS: Ante mi Daniel Murillo Rodríguez, notario público con oficina abierta en San Antonio de Belén, Heredia, Edificio Angel San Casimiro Oficina número tres, comparecen los señores, LEONEL MURILLO MURILLO y MANUEL EMILIO MURILLO MURILLO, mayores, casados, empresarios, vecinos de San Antonio de Belén, Heredia, cédulas números cuatro – uno cero siete – ocho tres seis y cuatro – uno cero cuatro – ocho tres seis, en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente, en actuación conjunta con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de la empresa denominada VILLAS MURILLO & MURILLO DEL OCCIDENTE, S.A., cédula jurídica número tres – ciento uno – cuatro cero cuatro dos dos cinco, domiciliada en San Antonio de Belén, Heredia, barrio Escobal, costado este de Villa Veny, personería, sociedad, cédula jurídica y domicilio de los cuales doy fe el suscrito notario con vista en el registro de personas jurídicas bajo la cédula jurídica dicha y con las anteriores comparece el señor, HORACIO ALVARADO BOGANTES, mayor, soltero, ingeniero, vecino de La Ribera de Belén, Heredia, cédula número cuatro – uno dos cuatro – cinco cinco uno, en su carácter de Alcalde Propietario de la MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE BELEN, de lo cual doy fe el suscrito notario y según consta en resolución número tres mil ochocientos sesenta y tres – E – dos mil seis, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del día quince de diciembre del dos mil seis, con facultades suficientes para este acto, ostentando la representación legal de dicha Municipalidad y Dicen: PRIMERO: Que la representada de los primeros es dueña de la finca del partido de Heredia, matrícula de folio real número CIENTO

VIENTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO – A – CERO CERO CERO, la misma con la naturaleza de terreno baldío, situado en el distrito primero San Antonio, cantón séptimo Belén, de la provincia de Heredia, con una cabida de ocho mil quinientos ochenta y cinco metros sesenta y siete decímetros cuadrados y lindante al Norte Calle Pública, con setenta y dos metros cincuenta centímetros, Alexandra Valladares y Alberto Víquez, Sur Ramón Villanea, Este Calle Pública con sesenta y cuatro metros setenta y seis centímetros Ramón Villanea y Oeste Alexandra Valladares, Alberto Víquez, Marisol González, Henry Hernández, Laura Delgado, Rocío Murillo, Inversiones Ralquero, S.A., Alexis Granados, Jacqueline Portal Travers, Inversiones Jazzi Dos mil, S.A. María González y otros, conforme y según plano catastrado número H-cero ocho nueve nueve ocho cero siete – dos mil tres. Continúan manifestando los dos primeros que de su referida finca proceden a segregar en cabeza propia dos lotes, mismos que serán inscritos a su nombre y los cuales se describen de la siguiente manera: Lote UNO: Terreno para uso de parque municipal, situado en el distrito uno San Antonio, Cantón séptimo Belén, de la provincia de Heredia, con una cabida de doscientos seis metros cuadrados, lindante el Norte y Oeste lote dos, que mas adelante se segrega en cabeza propia de Villas Murillo & Murillo del Occidente S.A. Sur Municipalidad de Belén y Este calle pública con un frente a esta de diez metros lineales, segregación que se hace basa y ajusta en un todo al plano debidamente inscrito y catastrado número H – uno cuatro seis tres dos uno cinco – dos mil diez: Lote DOS, terreno para construcción, situado en el distrito uno San Antonio, cantón séptimo Belén, de la provincia de Heredia, con una cabida de mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, lindante al Norte Calle Pública con un frente a esta de cuarenta y siete metros cincuenta y cinco centímetros, Noreste calle pública con cuatro metros treinta y nueve centímetros, Sur Resto de la Finca madre, lote uno antes segregado propiedad de la Municipalidad de Belén, Este Lote uno antes segregado, propiedad de la Municipalidad de Belén, calle pública con un frente a esta de cincuenta metros nueve centímetros y Oeste resto de la finca madre, segregación que se ha hace, basa, justa y corresponde en un todo al plano debidamente inscrito y catastrado, numero H-uno cuatro seis tres dos uno cuatro – dos mil diez. Estima la representada de los dos primeros la segregación de los lotes dichos en cabeza propia en la suma de cien colones cada uno para efectos fiscales.- El resto de la finca madre, que se reserva la representada de los dos primeros, se describe de la siguiente manera: Terreno destinado a la construcción de un condominio, situado en el distrito uno San Antonio, cantón séptimo Belén, de la provincia de Heredia, con una cabida hoy día y así solicitan los comparecientes se tenga por rectificada de seis mil ciento setenta y tres metros noventa y un decímetros cuadrados, lindante al Norte Alexandra Valladares Rodríguez, Alberto Víquez Fernández, calle publica con diecinueve metros ochenta centímetros, lote dos antes segregado, Sur Ramón Alberto Villanea Venegas, Este Lote dos antes segregado, Ramón Alberto Villanea Venegas y Oeste Municipalidad de Belén, Mercedes Ramírez Sibaja, Inversiones Jazz dos mil dos S.A. Alexis Laureano Granado, Inversiones Ralquero S.A. Rocío Murillo Alfaro, Henry Gerardo Hernández Salazar, Marisol González Gutiérrez, Alexandra Valladares Rodríguez y Alberto Víquez Ramírez, descripción y rectificación de área este el cual, se basa, ajusta y corresponde en un todo al plano debidamente inscrito y catastrado número H- nueve nueve cuatro siete cuatro uno – dos mil cinco, el cual solicitan su inclusión.- SEGUNDO: Ahora comparecen los dos primeros y manifiestan que ya segregados en cabeza propia y dueña su representada de los dos lotes antes dichos, el lote indicado como LOTE UNO, una vez inscrito a su nombre lo donan, libre de anotaciones y gravámenes hipotecarios a la MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE BELEN, representada en este acto por el referido señor Alvarado Bogantes, quien en dicha condición acepta la donación efectuada a su representada, liberalidad esta para efectos fiscales se estima en la suma de un colon. El suscrito

notario hace constar y doy fe, Que las segregaciones de lotes antes descritas se basan, ajustan y corresponden en un todo a los planos antes dichos, debidamente inscritos y catastrados y visados por la Municipalidad de Belén. Que de conformidad con el Código Civil, los dos primeros comparecientes fueron autorizados por su representada mediante acuerdo en firme y unánime de asamblea general extraordinaria de socios llevada a cabo a las diez horas del día veinte de noviembre del dos mil diez, misma que fue convocada conforme a sus estatutos, compareció el quórum de ley, esta asentada en el respectivo libro de actas, firmada por los asistentes, acuerdo en firme y unánime, autorizando a los representantes dichos para la donación efectuada, de cuyo acuerdo, firmeza y demás doy fe el notario autorizante dado y que fue comisionado en dicha acta para dar fe de lo mismo. Asimismo doy fe que la donación de lote se efectúa de acuerdo al trámite de visado municipal número dos mil diez – cuatro cinco uno cero, de fecha dos de noviembre del dos mil diez, en aplicación del artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y conforme el acuerdo del Concejo Municipal de Belén, tomado según acta número seis nueve – dos mil diez, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil diez, acuerdo veintisiete – Es todo. Expediré un primer testimonio de ley. Leído que les fue lo escrito a los otorgantes manifiestan, que conociendo la trascendencia de sus actos y manifestaciones y por estar de acuerdo, lo aprueban y firmamos en Belén, Heredia, a las diez horas del día veintinueve de noviembre del dos mil diez. FIRMAS: ILEGIBLE * ILEGIBLE * ILEGIBLE * ILEGIBLE – LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO OCHENTA Y SEIS, DE MI PROTOCOLO TOMO TREINTA Y NUEVE, VISIBLE A FOLIO SESENTA Y UNO FRENTE – CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO EN EL ACTO DE FIRMARSE LA MATRIZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar al Alcalde Municipal a firmar la escritura.

ARTICULO 19. Se conoce el Oficio AMA-555-2010 del Asistente del Alcalde Municipal Carlos Lanzas. Adjuntamos los Estados Financieros del mes de Octubre.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, detalla que cuando ve los estados financieros piensa que sería interesante que la Comisión de Hacienda y Presupuesto realice un estudio comparativo para que den un dictamen o recomendación al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AMA-571-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Adjunto Convenio entre la Municipalidad de Belén y la Universidad Nacional para el Desarrollo y puesta en marcha de LA BANDA MUNICIPAL, RONDALLA JUVENIL Y CASA DE LA CULTURA. Lo anterior para su aprobación y autorización al suscrito a firmarlo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 21. Se conoce el Oficio AMA-570-2010 del Alcalde Municipal Horacio Alvarado. Adjunto el memorando ADS-205-2010, del Área de Desarrollo Social, suscrito por la Licda. Marita Arguedas donde solicita a este Concejo la aprobación de una ayuda por la suma de \$3.846.746,00 a la señora DONAVILA RIVERA CECILIANO.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom: Someter a votación para el martes 14 de diciembre, 2010.

CAPITULO VII

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio MB-068-2010 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No.59-2010 del veintiocho de septiembre de 2010, en su Artículo 6, procedo por medio de la presente a referirme a la solicitud de información y antecedentes referentes al tema de los campos electromagnéticos y su relación con la salud humana.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 23. En cuanto al Reglamento de Telecomunicaciones informa que lo está analizando, de antemano aclara que en los cantones que tienen Plan Regulador hay que tener cuidado, porque tanto este Reglamento como un Decreto Ejecutivo que se emitió hace pocos meses pretende obligar a las Municipalidades a abrirse en el tema de otorgar licencias; esta propuesta de reglamentación no podría estar a un mismo nivel que el Plan Regulador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

CAPITULO VIII

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA.

ARTICULO 24. El Regidor Propietario Desiderio Solano, describe que recibió el Oficio 5060, D55-1156-2010 del Sub – Intendente Edgar Flores, Sub – Jefe de Unidad, Región Cuarta Heredia, Delegación Policial de Belén, Ministerio de Seguridad Pública, quien envía una lista de materiales de construcción para la ampliación de la delegación policial de Belén.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, explica que el Ministerio de Seguridad no da mantenimiento porque no son los dueños del inmueble. Hasta donde seguimos sosteniendo a otras instituciones, o que nos paguen un alquiler.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que se esta tramitando de realizar un Convenio con el Ministerio de Seguridad, pero no ha sido posible.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, consulta como va la compra del vehículo para la Policía Municipal porque preocupa que ya está finalizando el año y no se ha comprado. Al respecto, recomienda tenerlo presente en la elaboración del primer Presupuesto Extraordinario 2011 para que sea incluido si no es posible adquirirlo éste año.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Viquez, comunica que muchas delegaciones de la Policía han sido cerradas por el Ministerio de Salud por insalubres, el inmueble es nuestro y debemos protegerlo, la Policía Municipal hace muy bien su trabajo pero no puede sola, la inversión es necesaria aunque no sea justa.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, habla que el problema se debe solicitar a corto plazo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, enumera que el Ministro de Seguridad visito todas las dependencias de los Policías, el tema de seguridad el responsable es el Ministerio, las compañeras Policías no pueden vivir en esas condiciones.

El Regidor Suplente William Alvarado, comenta que tuvo una reunión con la Empresa Intel y le preocupa a futuro, con la aprobación de la Ley de Zonas Francas, eso nos obligara en alguna medida, a que cada uno cumpla sus competencias, estamos acostumbrados a sostener la comunidad con el pago de los impuestos, todo en este Cantón, se construyo así el colegio, los Ebais y todos pagamos a la CCSS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Solicitar al Alcalde Municipal que proceda según corresponda en el menor tiempo posible. **SEGUNDO:** Manifestar al Ministerio de Seguridad la inconformidad del Concejo Municipal por las condiciones en que se encuentran los Oficiales de la Delegación Policial de Belén, por lo tanto se le solicita realizar una inspección en el sitio, para buscar soluciones.

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 25. La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Viquez, formula que falta definir la prioridad de los temas de análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

A las 9:45 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal